



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO DE POLICIA DE LA SUBZONA NAPO N° 15



DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	Informe sobre la capacitación al personal Policial encargado del proceso de rendición de cuentas, Inicio de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAFâs) y Entidades Operativas Desconcentradas (EODâs) de la Policía Nacional.	CÓDIGO:	Informe Nro. Informe Nro. PN-DIRPLAN-SZN15-2022-001.
		FECHA:	Tena, 02 de febrero del 2022
PARA:	Christian Carlos Pérez Mayorga Teniente Coronel de Policía de E.M COMANDANTE DEC POLICÍA DE LA SUB ZONA NAPO 15 (S).		

I. ANTECEDENTES

- Cumplimiento al Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0031-C Quito, D.M., 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Crnl. E. M. Christian Daniel Mayorga Llanos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE.

II. BASE LEGAL

LEY / NORMA	ARTÍCULO
Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476	Con un atento y cordial saludo, en cumplimiento al memorando Nro. PN-CG-QX-2022-00259-M de 18 de enero del 2022, firmado electrónicamente por mi General Inspector Tannya Gioconda Varela Coronel Comandante General de la Policía Nacional, relacionado con la AUTORIZACIÓN del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE	Las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional, procedan a dar inicio a la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021.



III. TRABAJOS REALIZADOS

En cumplimiento al Cumplimiento al Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0031-C Quito, D.M., 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Crnl. E. M. Christian Daniel Mayorga Llanos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE, se asistió a la capacitación efectuada por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tratando los diferentes temas sobre las rendiciones de cuentas a las todas instituciones del estado que reciben recursos públicos, dentro del periodo 2021, así mismo se emitió diferentes disposiciones por parte de la institución de control a las demás entidades con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos durante el periodo de gestión.

El expositor además de a conocer conceptos fundamentales para la ejecución de la rendición de cuentas siendo que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida. La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

Temas:

El ejercicio de la rendición de cuentas recordemos, también un derecho ciudadano transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos. En este sentido, las instituciones y entidades del sector público, según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), deben rendir cuentas sobre:

- 1) Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- 2) Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- 3) Planes operativos anuales.
- 4) Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- 5) Presupuesto general y presupuesto participativo.
- 6) Contratación de obras y servicios.
- 7) Procesos de contratación pública.
- 8) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por
- 9) la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO DE POLICIA DE LA SUBZONA NAPO N° 15**



- 10) General del Estado (PGE).
- 11) Adquisición y enajenación de bienes.
- 12) Compromisos asumidos con la comunidad.
- 13) Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- 14) Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

IV. CONCLUSIONES

- 1. Que, la presente reunión establecida se encuentra dentro de la fase de rendición de cuentas con el objetivo de tener los conocimientos de como rendir cuentas a la ciudadanía y todas a las herramientas a ser utilizadas.

V. RECOMENDACIONES

- 1. El presente informe sea puesto en consideración del Mando Superior para conocimiento del cumplimiento de la presente disposición.

VI. ANEXOS



VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR

Caiza Obando Fredi
Cabo Primero de Policía.
**ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.
(E).**

REVISADO POR



Luis Hernán Hidalgo Quishpe
**TENIENTE CORONEL DE POLICÍA DE E.M
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO SZ NAPO 15**